



N°264-2010-SA-DG-INR

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores"

Resolución Directoral

Bellavista, 27 Diciembre del 2010.

Visto las Resoluciones Directorales N°150-2007-SA-DG-INR, N°264-2007-SA-DG-INR, N°285-2007-SA-DG-INR, N°112-2010-SA-DG-INR, N°117-2010-SA-DG-INR, y N°127-2010-SA-DG-INR; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°184-2001-SA-DG-INR, se aprueba el tarifario institucional correspondiente a los bienes y servicios que brinda el Instituto Nacional de Rehabilitación a las personas con discapacidad que concurren para su atención;

Que, así mismo, mediante las resoluciones directorales del Visto y a propuesta del Comité de Tarifas Institucional se han actualizado y aprobado en forma complementaria tarifas por prestación de los servicios que se brinda en los diferentes departamentos de la Institución;

Que, con la finalidad de unificar las Tarifas aprobadas; para facilitar su manejo, principalmente en Caja Recaudadora y Servicio Social, la Oficina de Economía ha formulado el Tarifario institucional, que requiere ser aprobado con la resolución correspondiente;

De conformidad con la Resolución Ministerial N°715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación y en uso de las facultades conferidas;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración y Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar **EL TARIFARIO** del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores", que en anexo forma parte integrante de la presente resolución; para su aplicación en el ámbito institucional.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina Ejecutiva de Administración realice las acciones administrativas que resulten necesarias para viabilizar la implementación de las tarifas aprobadas.

Regístrese y Comuníquese,

Dr. FERNANDO URCIA FERNANDEZ
Director General
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
CMP N° 16500 RNE N° 6819

FAUF/ec.
R.D.192-2010
c.c. OEA
OEPE
OCI
Oficina de Economía
Coordinadora de Servicio Social
Responsable del Portal de Transparencia

